

V. 10

SESION V Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las cuatro de la tarde del día primero de Julio de mil novecientos diecinueve. Asistieron los señores Vicentín de los Ríos, Manuel y Santos Regidores propietarios, Juanbato Alejo, Chaves Mu- riel y Rodríguez Noya, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art. I

Verter que fueren los Cuadros presentados por el Señor Tesorero Municipal, demostrativos del movimiento rentístico habido en el mes de Junio ppdo, y encontrádoslos conformes, se acordó aprobarlos y mandarlos dis- tribuir en la forma legal.

Art. II

Considerando este Ayuntamiento la disminución notable que han su- frido las entradas presupuestadas para el presente año, en cuan- to se refiere al destace de ganado, llegando al extremo que ya tendrían que apelarse al sobregiro para los gastos de adminis- tración, muy a pesar suyo se ve en el caso de suprimir ciertas partidas para poder nivelarlo; oído que fué la opinión del Señor Vicentín de los Ríos, se acuerda: suprimir desde esta fecha las plazas de Recaudador municipal y Jefe de Vigilancia, y policía de higiene; y asignar para la plaza de Jefe del Rastro diez colones, pudién- do desempeñarla un policía de esta Villa, si le conviniera a alguno de los que actualmente desempeñan con la ausencia del Señor Jefe Político. Para sus efectos legales, queda aprobado este acuerdo.

Art. III

Se acordó el pago de las siguientes Cuentas: a Eujos Hnos de San José (\$21.40) veintiocho colones cuarenta centimos por útiles de oficina y al Sr Julio Juanbato González (\$6.00) seis colones por trabajo en dos limpiezas en la parte de acequia Municipal en el distrito de La Asunción. La primera cuenta se cargará a los fondos del Centro y la 2ª al citado distrito. Para sus efectos legales, queda aprobado este acuerdo.

Art. III

No habiendo una calificación exacta para la distribución de medicinas á pobres por cuenta municipal por una parte, y por la otra no habiendo médicos del Pueblo en este Cantón, se acuerda: autorizar al Señor Vicentendente para que solamente cuando sea un caso muy notorio de pobreza, expida ordenes para medicinas, en la inteligencia que cada orden valdrá en Colón -

Art. V

Conociendo con conocimiento este Ayuntamiento, que son muchas las personas que adeudan impuestos municipales atrasados; y á fin de hacer efectivos el cobro de estos, se acuerda: asignar el diez por ciento de honorarios á la persona que se encargue de hacer estos cobros; y á propuesta del Señor Vicentendente se dispuso que con la aprobación del Señor Jefe Político, se revista en este carácter á uno de los policías en servicio, y en caso de no aceptar, en la próxima sesión se nombren la persona que se encargue de esta Comisión.

Art. VI

El Señor Vicentendente expuso que hay un árbol de huachipetón á la orilla del puente del río Guaminí, que puede causar daño al citado puente, y que don Servulo Zumbado desea comprarlo, se acuerda: autorizar al Sr. Vicentendente para que pase visto por el árbol en referencia y lo venda al Señor Zumbado por el precio que crea justo.

Siendo las cinco de la tarde y no habiendo mas asuntos que tratar, terminó la sesión -

González M.

Alonso Zumbado Sr.